

**RESOLUCIÓN N° 019**  
(15 de Enero de 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, PARA LA VIGENCIA 2026”**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrada mediante Decreto 379 del 22 de marzo de 2024, expedido por el Gobernador de Santander y posesionada con Acta No. 017 del 01 de abril de 2024, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2024, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No 003 del 06 de febrero de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, “Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado”, proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, “Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo”, expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Al respecto, el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 489 de 1998, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

Sobre el particular, mediante el Decreto 4637 de 2011, se creó la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a quien se le asignó entre otras funciones la de “Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.” (Artículo 3°), el cual fue derogado por el artículo 55 del Decreto 1649 de 2014.

Del mismo modo, en el artículo 5° del Decreto 1649 de 2014, se consagra la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Transparencia, estableciendo en el artículo 15 sus funciones, dentro de las que se encuentra la señalada en el párrafo anterior (numeral 13), norma que fue derogada parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, “Por medio

del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” y derogado por el artículo 54 del Decreto 672 de 2017.

Ahora bien, con el Decreto 672 de 2017, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”, contemplando en el literal 3.10 del artículo 5° la Secretaria de Transparencia, a quien en el artículo 28 le asigna dentro de sus funciones la establecida en la anterior norma (numeral 13).

Por otra parte, mediante el Decreto 2482 de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”, establece dentro de las políticas de desarrollo administrativo (artículo 3°) la “b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano; (...)”, decreto derogado por el Decreto 1083 de 2015.

Así mismo, el Decreto 2641 de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”, derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, establece en el artículo 1° que se tomará como “(...) metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.”

En ese sentido, el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.22.2.1 contempla dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (numeral 5), señalando en el párrafo que éstas se regirán por las normas que las regulan o reglamentan a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Aunado a lo anterior, en el Decreto 1081 de 2015, se consagra que “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.” (Artículo 2.1.4.8.), y establece que las entidades obligadas, “(...) deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública” (...)” (artículo 2.1.1.2.1.4.), la información que allí se señala.

A su vez, mediante la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”, estableciendo en el artículo 1° que el objeto de ésta “adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.” A su vez, en su artículo

31, modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública y estableció en su parágrafo 2 que las entidades del orden territorial contarán con el término máximo dos (2) años para adoptar el programa de Transparencia y Ética Pública.

Finalmente, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Circular Externa 20211700000005-5, impartió instrucciones obligatorias para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) —incluyendo las Empresas Sociales del Estado— sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, estableciendo la necesidad de implementar y fortalecer los Programas de Transparencia y Ética, ahora alineados con el PTEP, para garantizar la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Programa de transparencia y ética pública de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, para la vigencia 2026, cuyo plan de acción hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de transparencia y ética pública para la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo es de obligatoria ejecución y cumplimiento, por todo el personal que labore y/o preste sus servicios en la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Subdirector Administrativo y Financiero, el Subdirector Científico, los jefes de área y/o los líderes de procesos, son los responsables de ejecutar las acciones programadas en el Programa de transparencia y ética pública adoptado por la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** El seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el Programa de transparencia y ética pública, estará a cargo del profesional vinculado como Control Interno de la entidad, quien deberá publicar en la página web los informes de seguimiento de las actividades realizadas, conforme a los parámetros establecidos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El profesional vinculado como apoyo al proceso de planeación institucional deberá elaborar y publicar el Programa de transparencia y ética pública a más tardar el 31 de enero de 2026.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El seguimiento a los riesgos de corrupción del Programa de transparencia y ética pública, estará a cargo del profesional vinculado como Control Interno de la entidad, quien deberá realizarlo por lo menos 3 veces al año, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2026.

*NCOO*

**PARÁGRAFO TERCERO:** La estrategia de racionalización de trámites, será publicada en la plataforma SUIT, en donde se realizará el reporte del avance alcanzado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución y los anexos técnicos que hacen parte integral de ésta, serán comunicados por el profesional vinculado como apoyo al proceso de planeación institucional, a través del medio de comunicación más expedito, y publicados en la página web de la entidad ([www.hospitalsancamilo.gov.co](http://www.hospitalsancamilo.gov.co)), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, el quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2026).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ**  
Gerente

Elaboró: Margarita María Pinto Díaz  
Profesional Proceso de Planeación.



1 Modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022  
Adicionado por el Artículo 5° del Decreto 2069 de 2013

## ANEXO 1 PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO</b>				
<b>PLAN ACCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026</b>				
<b>1: ADMINISTRACION DE RIESGOS</b>				
	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha programada</b>
1,1	Publicar el PTEP 2026 de acuerdo a las versiones que se realicen en la vigencia, en la sede electrónica.	Publicaciones del PTEP	Oficial de Cumplimiento	31/01/2026 cada vez que se actualice
1,2	Revisar los mapas de riesgo en los procesos en marco del SIGR, cada vez que se requiera.	Mapas de riesgo por proceso	Lideres de Proceso Oficial de Cumplimiento	31/01/2026 a 31/12/2026
1,3	Publicar el Mapa de Riesgos de acuerdo a las actualizaciones que se realicen en la vigencia en la sede electrónica.	Publicaciones Mapa de Riesgos	Oficial de Cumplimiento	31/01/2026 cada vez que se actualice
1,4	Divulgar y Comunicar una vez por semestre el Sistema de Gestión de Riesgos por proceso e institucional en los diferentes procesos o dependencias	Divulgaciones de la Política Institucional de Riesgos	Oficial de Cumplimiento	28/02/2026 31/12/2026
1,5	Documentar, revisar y/o actualizar los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos	Manuales y Guías revisados y/o actualizados	Oficial de Cumplimiento	31/12/2026
1,6	Realizar informe cuatrimestral de seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción.	Informes de seguimiento	Asesor(a) de Control Interno	15/05/2026 15/09/2026 15/01/2027
1,7	Disponer de un mecanismo para la recepción de denuncias relacionadas con los Sistemas de Riesgos SICOF - SARLAFT	Mecanismo para la recepción de denuncias	Oficial Cumplimiento	30/04/2026
1,8	Aplicar el procedimiento de debida diligencia, del diligenciamiento del formato - SICOF - SARLAFT para la posesión de nuevos funcionarios y los procesos contractuales.	Formato SICOF - SARLAFT implementado	Líder de Contratación Líder de Talento Humano	31/01/2026 31/12/2026
1,9	Elaborar y presentar a la Junta Directiva un informe semestral del monitoreo al funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional	Informe Semestral monitoreo del Sistema de Gestión de Riesgos	Oficial Cumplimiento	30/01/2026 a 31/12/2026
1.10	Realizar una evaluación al avance e implementación de la política de integridad	Informe evaluación Política de Integridad	Asesor(a) de Control Interno	30/06/2026 a 31/12/2026

MCO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO				
PLAN ACCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026				
2: REDES INTERNAS - REDES EXTERNAS				
	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
2,1	Operativizar los asuntos del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	3 comités Institucionales de Gestión y Desempeño	Oficial de Cumplimiento	30/01/2026 a 31/12/2026
2,2	Formular el Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud 2026	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud 2026	Profesional de SIAU Profesional de Calidad	De acuerdo al termino definido por el Ministerio Salud
2,3	Operativizar el Comité de Ética Hospitalaria	11 actas del Comité de Ética Hospitalaria	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026
2,4	Realizar dos conversatorios de temáticas institucionales con la comunidad	Dos conversatorios	Gerente	30/01/2026 a 31/12/2026
2,5	Disponer y operativizar un buzón de sugerencias institucional	Buzón de sugerencias instalado	Profesional de SIAU Profesional de Calidad	30/01/2026 a 31/12/2026
2,6	Realizar 6 reuniones de Junta Directiva de acuerdo a la reglamentación institucional establecida	6 actas de Junta	Gerente	30/01/2026 a 31/12/2026
2,7	Caracterizar los grupos de valor de la E.S.E.Hospital Psiquiátrico San Camilo	Informe de caracterización de grupos de valor	Profesional de SIAU Profesional de Calidad	30/06/2026 a 31/12/2026
2,8	Capacitar trimestralmente a los involucrados directos en la atención a los usuarios en la temática de Atención al usuario y PQRs.	3 capacitaciones	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026
2,9	Realizar una capacitación semestral a la alianza de usuarios, en la temática de Atención al usuario y PQRs.	2 capacitaciones	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026
2.10	Evaluar mensualmente la percepción de la prestación del servicio	11 informes	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026

1600

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO				
PLAN ACCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026				
3: MODELO ESTADO ABIERTO				
	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
3,1	Publicar en página Web la información establecida en la Ley de Transparencia y de la Gestión Institucional	Web con el 100% Parámetros de la Ley de Transparencia	Gerente Subdirectores Asesor(a) de Control Interno Profesional Asesor de Contratación Profesional Asesor de Sistemas Profesional de SIAU	De acuerdo a los términos de Ley, Permanente y Continuamente
3,2	Publicar en la sede electrónica el inventario de instrumentos y mecanismos de la Gestión de la Información revisado y actualizado	Publicación de los instrumentos y mecanismos de Gestión de la Información	Subdirector Administrativo	31/03/2026
3,3	Actualizar y publicar en la sede electrónica, el registro de activos de información -RAI-	Publicación del registro de activos de información	Subdirector Administrativo	31/03/2026
3,4	Actualizar y publicar, en la sede electrónica el índice de información clasificada y reservada	Publicación del índice de información clasificada y reservada	Subdirector Administrativo	31/03/2026
3,5	Responder oportunamente en los términos de ley el 100% de las PQRSD allegadas al Hospital	100% de PQRSD resueltas en los términos de Ley	Profesional de SIAU	31/01/2026 31/12/2026
3,6	Publicar en el SECOP el 100% de la contratación realizada	Contratación publicada en el SECOP	Asesor de Contratación	30/01/2026 a 31/12/2026 Cada vez que se requiera
3,7	Rendir el 100% de los contratos mensualmente en la plataforma SIA OBSERVA	100% de la Contratación rendida mensualmente	Gerente	30/01/2026 a 31/12/2026 Mensualmente
3,8	Realizar el reporte a la SUPERSALUD de la fecha y lugar de la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Audiencia Pública de Cuentas	Gerente	10 de Abril de 2026
3,9	Crear el mini portal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página Web institucional	Miniportal en la Web	Profesional de Sistemas	15 días calendario antes de la fecha de la Audiencia Pública
3,10	Publicar en la página Web el Informe de Gestión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024	Informe Gestión publicado	Gerente	15 días calendario antes de la fecha de la Audiencia Pública vigencia 2025
3,11	Realizar una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión de la vigencia 2025	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Gerente	30/01/2026 a 30/06/2026

3,12	Evaluar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y publicar el informe de evaluación en la sede electrónica.	Encuesta de evaluación	Asesor (a) de Control Interno	15 días calendario después de la fecha de la Audiencia Pública
3,13	Realizar dos conversatorios de temáticas institucionales con la comunidad	Dos conversatorios	Gerente	30/01/2026 a 31/12/2026
3,14	Realizar informe semestral de la gestión y atención de las PQRs	Un informe Semestral	Asesor(a) de Control Interno	30/01/2026 a 31/12/2026
3,15	Realizar tres seguimientos cuatrimestrales al programa de Transparencia y Ética Pública	Informes de seguimiento	Asesor(a) de Control Interno	15/05/2026 15/09/2026 15/01/2027
3,16	Operativizar periódicamente las reuniones de la alianza de usuarios	6 sesiones de reunión	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026
3,17	Disponer en la página WEB del link de PQRs	Link de PQRs en la Web	Profesional de Sistemas	30/01/2026 a 31/12/2026
3,18	Gestionar la certificación del 100% del personal líder de oficina, área o procesos administrativos en el curso de integridad del DAFP	100% Líderes de Área/ procesos administrativos	Oficial de Cumplimiento Profesional de Talento Humano	30/01/2026 a 31/12/2026
3,19	Diligenciar el aplicativo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.	Diligenciar el aplicativo web del ITA	Subdirectores Asesor(a) de Control Interno Profesional Asesor de Contratación Profesional de talento Humano Profesional de Presupuesto Contador Profesional Asesor de Sistemas	De acuerdo al termino definido por la Procuraduría General de la Nación

ALCOO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO				
PLAN ACCIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026				
4: INICIATIVAS ADICIONALES				
4,1	Capacitar en trámites y servicios a los líderes de proceso.	Una Capacitación	Subdirector	30/06/2026
4,2	Revisar y actualizar el inventario de trámites y servicios	Inventario de Trámites y servicios	Subdirector	30/06/2026
4,3	Presentar al Comité de Gestión de Desempeño Institucional el Plan de la Estrategia de Racionalización de trámites	Plan de Racionalización de tramites	Subdirector	30/06/2026
4,4	Registrar en la plataforma SUIT los trámites y servicios actualizados, priorizados en el Plan de la Estrategia de Racionalización	Trámites priorizados registrados en el SUIT	Subdirector	2026/06/30 2026/12/31
4,5	Presentar mensualmente los informes de los Reportes de Operaciones Sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF	Reportes Mensuales	Oficial Cumplimiento	30/01/2026 a 31/12/2026 Mensualmente
4,6	Realizar una actividad pedagógica semestral para el empoderamiento del Código de integridad, los principios y valores Institucionales.	2 actividades pedagógicas	Oficial Cumplimiento Profesional de Talento Humano	30/01/2026 a 31/12/2026
4,7	Realizar la evaluación de la implementación de las medidas de conducta aplicables, en el Reporte de Implementación del Código de Conducta y de Buen Gobierno, establecidas por la SUPERSALUD.	1 evaluación	Oficial Cumplimiento	30/06/2026 a 31/12/2026
4,8	Capacitar Semestralmente a los funcionarios en el Código de Buen Gobierno y de Integridad	2 capacitaciones del Código de Buen Gobierno e Integridad	Oficial de Cumplimiento Profesional de Talento Humano	30/01/2026 a 31/12/2026
4,9	Incluir en el contenido de la inducción y reinducción aplicadas el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Contenido programático de las inducciones y reinducciones con el Programa de Transparencia y Ética Pública	Oficial de Cumplimiento Profesional de Talento Humano	30/01/2026 a 31/12/2026
4,10	Realizar Publicaciones de la Gestión Institucional en cartelera o en página web	Publicaciones mensuales en cartelera o en web	Gerente subdirectores Asesor(a) de Control Interno Profesional Asesor de Contratación Profesional Asesor de Sistemas Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026 Mensualmente
4,11	Publicar en carteleras o en la sede electrónica el portafolio de servicios habilitados prestados	Publicación del portafolio de servicios en cartelera	Profesional SIAU Profesional Calidad	30/01/2026 a 31/03/2026
4,12	Divulgar los derechos y deberes de los usuarios en los diferentes servicios	4 divulgaciones	Profesional de SIAU	30/01/2026 a 31/12/2026

Elaboró: Emiro Martínez – Profesional modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sistema de gestión de riesgos

11000